

I.-MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 294
 DE PRIMAVERA, 23/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FERRETERIA EL AGUILA LTDA Rut 083957900-4
 La Cantidad de \$ 76,140 SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE MATERIALES PARA LA MANTENCION Y REPARACION DE COMEDOR
 ESCOLAR
 Fecha de Pago 23/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	594094	23/09/2009	76,140

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :267

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES		76,140
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	76,140	
Totales		76,140	76,140

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	76,140	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		76,140
Totales		76,140	76,140



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero